



AVISO PÚBLICO

“Solicitud propuesta bienes de impresión en comodato”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja está interesada en suplir la necesidad de impresión de documentos para los despachos y corporaciones judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Comisión de Disciplina Judicial de Boyacá, Comisión de Disciplina Judicial de Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante la figura de comodato, se requiere cubrir sedes en los departamentos de Boyacá y Casanare, en 21 municipios con un número de impresoras que oscila entre las 130 y 150 distribuidas en las sedes:

No.	Municipio	Nombre de la Sede	Cantidad de Despachos	Impresoras
1	DUITAMA (BOY)	Palacio de Justicia	21	7
2	EL COCUY (BOY)	Sede Juzgados	2	1
3	PAZ DE RIO (BOY)	Sede Juzgados	2	1
4	SANTA ROSA DE VITERBO (BOY)	Palacio de Justicia	7	2
5	SANTA ROSA DE VITERBO (BOY)	Tribunal Superior	5	3
6	SOATA (BOY)	Juzgado Promiscuo Circuito	1	1
7	SOATA (BOY)	Juzgado Promiscuo Municipal	1	1
8	SOATA (BOY)	Juzgado Promiscuo Familia	1	1
9	SOCHA (BOY)	Sede Juzgados	2	1
10	SOGAMOSO (BOY)	Palacio de Justicia	20	9
11	SOGAMOSO (BOY)	CESPA Sogamoso	3	2
12	CHIQUINQUIRA (BOY)	Palacio de Justicia	10	4
13	CHIQUINQUIRA (BOY)	Cespa Chiquinquirá	1	1
14	GARAGOA (BOY)	Palacio de Justicia	5	3
15	GUATEQUE (BOY)	Sede Juzgados	4	1
16	MIRAFLORES (BOY)	Sede Juzgados	1	1
17	MIRAFLORES (BOY)	Juzgado de Familia	2	1
18	MONIQUIRA (BOY)	Sede Juzgados	5	1
19	RAMIRIQUI (BOY)	Palacio de Justicia	4	2
20	TUNJA (BOY)	Palacio de Justicia	48	26
21	TUNJA (BOY)	Consejo Seccional	9	7
22	TUNJA (BOY)	CESPA Tunja	4	2
23	TUNJA (BOY)	Juzgados Administrativos	15	5

No.	Municipio	Nombre de la Sede	Cantidad de Despachos	Impresoras
24	TUNJA (BOY)	Juzgados Civiles y de Familia	14	5
25	TUNJA (BOY)	Comisión de Disciplina Judicial	5	2
26	TUNJA (BOY)	Bodega de Almacén de la Seccional	0	1
27	TUNJA (BOY)	Archivo Procesos Terminados	0	1
28	VILLA DE LEYVA (BOY)	Sede Juzgados	2	2
29	MONTERREY (CAS)	Despachos Judiciales	2	1
30	MONTERREY (CAS)	Juzgado 02 Promiscuo Municipal	1	1
31	MONTERREY (CAS)	Juzgado Promiscuo de Familia	1	1
32	MONTERREY (CAS)	Juzgado 02 Promiscuo Circuito	1	1
33	OROCUE (CAS)	Juzgado 01 Promiscuo Circuito	1	1
34	OROCUE (CAS)	Juzgado Promiscuo Familia	1	1
35	OROCUE (CAS)	Juzgado Promiscuo Municipal	1	1
36	PAZ DE ARIPORO (CAS)	Juzgado Promiscuo de Familia	1	1
37	PAZ DE ARIPORO (CAS)	Despachos Judiciales	4	1
38	PAZ DE ARIPORO (CAS)	Juzgado 02 Promiscuo Circuito	1	1
40	YOPAL (CAS)	Palacio de Justicia	28	19
41	YOPAL (CAS)	Comisión de Disciplina Judicial	4	2
42	YOPAL (CAS)	Edificio Sole Juzgado 04 Civil Municipal y 04 Administrativo	2	2
43	YOPAL (CAS)	CESPA Yopal	5	2
Totales			242	127

El servicio de comodato debe incluir:

1. Las impresoras deben tener funciones de seguridad o impresión con PIN o código de acceso, tarjetas de proximidad o credenciales de usuario del directorio activo de forma que se asegure que solo el usuario que lanzó la impresión pueda recoger el documento.
2. Las impresoras se deben entregar con tóner de fábrica de alta capacidad sin costo para la Entidad
3. Los equipos requeridos para la prestación del servicio deberán ser nuevos, es decir deben traer contadores en cero y no se aceptarán equipos, ni suministros remanufacturados.

Hoja No. 3 Oficio [CODE]

4. Los equipos deberán tener mantenimiento preventivo mínimo una vez al año y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera por parte del comodante por el termino de duración del contrato.
5. Las impresoras serán reubicadas en las diferentes despachos y oficinas de la Entidad en caso de que las necesidades lo requieran.
6. El comodante debe efectuar la instalación y puesta en funcionamiento en cada una de las sedes judiciales (suministro de elementos requerido para su operatividad).
7. Cumplimiento en tiempos de respuesta de acuerdo a lo definido por la entidad en cuanto a suministro de consumibles y atención de fallas.
8. El comodato se estima por 36 meses sin posibilidad de renovación automática
9. Garantía de preciso techo: El comodante debe asegurar los precios máximos de los consumibles ofrecidos al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial seccional Tunja, durante la vigencia del contrato de Comodato.

Sus propuestas por favor hacerlas llegar hasta el 12 de abril de 2024 al correo **coorsistemastun@cendoj.ramajudicial.gov.co**